Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. Nº 296.580

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS" - ID. Nº 296.580.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 17 de setiembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **SERVICIO TECNICO JC DE NERY CABALLERO, PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO, INGENIERIA ELECTRONICA MGM S.A., AIRTEC S.A., TECNOSIPLAN S.A.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 29 de setiembre de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante son: **SERVICIO TECNICO J.C DE NERI JAVIER CABALLERO, PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO DANIEL MUNDO** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la firma: **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

C.P. Mar. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. N° 296.580

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones – Apartado I, según el siguiente detalle:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO RUC: 3806467-7	SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO RUC: 1976058-2	CONSUREMA PARAGUAY S.A. RUC: 80081762-1
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folio 02-04)	**CUMPLE** (Folio 01-03)	**CUMPLE** (Folio 02-04)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** (Folio 05) Requerido: 3.000.000.- Presenta: 3.000.000	**CUMPLE** (Folio 04) Requerido: 3.000.000.- Presenta: 3.500.000	**CUMPLE** (Folio 05) Requerido: 3.000.000.- Presenta: 3.000.000
c)	Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368706	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1368653	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368727
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 880/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368706	**CUMPLE** (Folio 05)	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368727

Lic. Stefani Gómez Solís
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2047 de fecha 01 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembros - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. N° 296.580

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
SERVICIO J.C.	Neri Javier Caballero Páez	Propietario	1.976.058
PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS	Pedro Daniel Mundo Echagüe	Propietario	3.806.467
CONSUREMA PARAGUAY S.A.	Marcos Rolando Duarte Schulz	Presidente	2.243.966
	Luis María Duarte Schulz	Director	2.414.684
	Osvaldo Efraín Duarte Schulz	Director	1.262.649

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 6.112/2015 de fecha 05 de octubre del 2015, que expresa lo siguiente:

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas, **SERVICIO J.C. (Nery Javier Caballero)** y **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS (Pedro Mundo),** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Siguiendo con el informe del Memorando antes mencionado, y de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la firma **CONSUREMA PARAGUAY S.A.** se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo presentan la Declaración Jurada que confirman y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad) o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del Inciso b), se pudo corroborar que los Señores. Marcos Rolando Duarte Schulz y Osvaldo Efraín Duarte Schulz quienes se constituyen como Socios de la Empresa, figuran en la base de datos del SINARH, los mismos se encuentran activos actualmente en la Administración Pública, como funcionarios permanentes, desempeñándose como Catedrático y Docente de la Universidad Nacional de Asunción respectivamente, y considerando lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública que establece que "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:….f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;…*", en concordancia con el Artículo 62 del mismo cuerpo legal; por lo que se deduce que ambos socios no se hallan comprendidos en los presupuestos del inciso b). Se deja constancia además que el Sr. Osvaldo Efraín Duarte Schulz figura como funcionario activo permanente en los registros del Tribunal Superior de Justicia Electoral. El Comité de Evaluación, en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 ha solicitado la colaboración de la Dirección General de Gestión del Talento Humano del Tribunal de Justicia Electoral, mediante Nota N° 3239 de fecha 15/10/2015, a fin de informar si el Sr. Osvaldo Efraín Duarte Schulz se encuentra regido por alguna disposición o reglamento interno de esa Entidad, por la cual se le prohíba contratar con el Estado. Ante esta solicitud, la institución ha proveído la información requerida según Nota A.I./RR.HH. N° 698/2015 de fecha 20/10/15 informando que de conformidad al Reglamento interno para el "funcionario permanente y contratado de la Justicia Electoral" el mencionado funcionario no posee impedimentos para contratar con el Estado.

P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela G. Díaz Soto
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. N° 296.580

Prosiguiendo con el análisis de los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el Sr. Luis María Duarte Schulz, quien se constituye como Socio de la Empresa, figura en la base de datos del SINARH, en los registros de la Corte Suprema de Justicia, como Oficial de Secretaría. El Comité de Evaluación, en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 ha solicitado la colaboración de la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Corte Suprema de Justicia, mediante la Nota N° 3240 de fecha 15/10/2015, recepcionado en fecha 16/10/2015 a las 12:30 hs., a fin de informar si el Sr. Luis María Duarte Schulz, se encuentra regido por alguna disposición o reglamento interno de esa Entidad, por la cual se le prohíba contratar con el Estado.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia ha remitido Memorando MD.S.RR.HH.N° 631/2015 mediante, de fecha 30 de Octubre del 2015, un informe que a continuación se transcribe textualmente, *"La Ley 1626 de la Función Publica no rige para los funcionarios del Poder Judicial en virtud del Acuerdo y Sentencia N° 1534/2013, que declara inaplicable. Ahora bien, la prohibición a los funcionarios Judiciales está expresamente prevista en el Artículo 238 del Código de Organización Judicial, que dice, "**Se prohíbe a los magistrados y funcionarios de la Administración de Justicia, cualquiera sea su jerarquía…d) ejercer otra función pública, profesión, comercio o industria, directa o indirectamente, salvo la docencia, cuyo ejercicio será reglado por la Corte Suprema de Justicia, ni participar en actividades políticas…**" Por lo expuesto, la actuación del funcionario esta fuera del marco legal"*

Por todo lo expuesto se determina, que el Sr. Luis María Duarte Schulz, al encontrarse el mismo en calidad de Oficial de Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, cuenta con una prohibición legal expresa para ser proveedor del Estado y por ende se halla impedido para presentar ofertas en licitaciones públicas del Estado. En consecuencia el Comité considera pertinente rechazar la oferta de la Empresa **CONSUREMA PARAGUAY S.A.**

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día , la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 71/15, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **SERVICIO TECNICO J.C DE NERY JAVIER CABALLERO, PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO, CONSUREMA PARAGUAY S.A.** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado

Conclusión: Por tanto, las Firmas SERVICIO TECNICO J.C DE NERY JAVIER CABALLERO, PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO RUC: 3806467-7	SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO RUC: 1976058-2	CONSUREMA PARAGUAY S.A. RUC: 80081762-1
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368706	**CUMPLE** (Folio 05)	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368727

C. P. Ma. Carmina Chilavert R.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. Nº 296.580

Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.		PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO RUC: 3806467-7	SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO RUC: 1976058-2
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1368706	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1368653
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 01) Constancia SIPE Nº 1368706	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1368653
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 08-09)	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1368653
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No presenta. El Comité de Evaluación podra solicitar la presentación del documento.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1368653
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (N/A)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**		
	Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).	No presenta. El Comité de Evaluación podra solicitar la presentación del documento	**CUMPLE** (Folio 09-14)

C. Poda Carolina Chilavert R.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solá
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Muebles - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. Nº 296.580

	Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Mantenimiento y Reparación de Portones Eléctricos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	Presenta copia de Contrato Nº 452/13 con el Banco Nacional de Fomento para el Mantenimiento Preventivo y correctivo de Portones de Acceso para el Banco Nacional de Fomento por valor de G. 26.928.000, Copia del Contrato CD Nº 117/14 con el Ministerio Publico para el Mantenimiento y Reparación de Cámara Gessel, Extractores de Aire y Portones Eléctricos por valor de G.40.000.000, Copia del Contrato Nº 65/14 con el Poder Judicial Circunscripción Judicial de Caazapa para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones Especiales por valor de G. 90.000.000. El comité de evaluación podrá solicitar los documentos respaldatorios de los contratos correspondientes.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1368653
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CONSUREMA PARAGUAY S.A. RUC: 80081762-1**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368727
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368727
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368727

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stella Maris Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. N° 296.580

d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE Nº 1368727
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folio 08-13)
	Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Mantenimiento y Reparación de Portones Eléctricos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO, según Nota N° 3280 se solicita en fecha 20 de octubre 2015, y consta acuse de recibo del Sr. Pedro Mundo:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).
- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Mantenimiento y Reparación de Portones Eléctricos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal del rechazo de la oferta.

C. P. N. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. Nº 296.580

A lo solicitado, la empresa **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO**, ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La empresa **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO**, no cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.

A la empresa SERVICIO TECNICO JC DE N. JAVIER CABALLERO, según Nota N° 3282 se solicita en fecha 21 de octubre de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Pablo Caballero:

- Presentar los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva) de los contratos de Contrato Nº 452/13 con el Banco Nacional de Fomento para el Mantenimiento Preventivo y correctivo de Portones de Acceso para el Banco Nacional de Fomento por valor de G. 26.928.000, Contrato CD Nº 117/14 con el Ministerio Publico para el Mantenimiento y Reparación de Cámara Gessel, Extractores de Aire y Portones Eléctricos por valor de G.40.000.000, Contrato Nº 65/14 con el Poder Judicial Circunscripción Judicial de Caazapa para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones Especiales por valor de G. 90.000.000, presentados con su oferta en el momento de la Apertura de Sobres.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- En consideración de lo expresado en los Art. 26 de la Ley 2.051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se solicita su conformidad a la corrección aritmética realizada a su oferta en el ÍTEM N° 1, quedando en G 9.890.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos noventa mil).

A lo solicitado, la empresa **SERVICIO TECNICO JC DE N. JAVIER CABALLERO** *en fecha 22 de octubre de 2015,* ***remite dentro del plazo establecido****:*

- Remite constancia de conformidad referente del contrato CD Nº 117/14 con el Ministerio Publico por valor de G. 40.000.000, remite copia del contrato Nº 062/12 con el Poder Judicial Circunscripción Judicial de Caazapa vigente hasta el 30 de junio del año 2014 correspondiente a Mantenimiento y Reparaciones Menores del Sistema de Instalaciones Especiales con el Poder Judicial Circunscripción Judicial Caazapa por un monto máximo de G. 75.000.000 y su correspondiente constancia de conformidad.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional.
- Nota de aceptación de la corrección aritmética.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Conclusión: La Empresa **SERVICIO TECNICO JC DE N. JAVIER CABALLERO,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las documentaciones y aclaraciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos

P. Ma. Carolina Chiavetta
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

A la empresa CONSUREMA PARAGUAY S.A., según Nota N° 3281 se solicita en fecha 21 de octubre de 2015, y consta acuse de recibo la Sra. Ovidia Báez:

- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Mantenimiento y Reparación de Portones Eléctricos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. Nº 296.580

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa **CONSUREMA PARAGUAY S.A.** *en fecha 22 de octubre de 2015,* ***remite dentro del plazo establecido:***

- No presenta el Certificado de Origen Nacional.
- Presenta copia de la Factura contado Nº 32/15 con la firma Hierrinco para la Fabricación y Montaje de Portones Metálicos corredizos por valor de G. 18.000.000 y su constancia de conformidad, Factura Contado Nº 36/15 para la Fabricación e Instalación de Portón Eléctrico por valor de G. 4.800.000, Factura Contado Nº 35/15 por cambio de motor de Portón por valor de G. 8.000.000.
- Presenta la Constancia de no estar Inscripto como empleador.

Conclusión: La Empresa **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las demás documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias";*

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CONSUREMA PARAGUAY S.A.	6.076.000.-
PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO	7.070.000.--
SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO	9.890.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

C. Abg. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendras - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damián Roldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. Nº 296.580

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CONSUREMA PARAGUAY S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja. La misma fue descalificada por el comité de evaluación conforme a lo expuesto 2do. Punto del Orden del Día.

La segunda mejor oferta es **PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS DE PEDRO MUNDO,** la misma no ha respondido a la solicitud de Documentos del Comité de Evaluación, a través de la Nota N° 3280 y que consta en el tercer punto del orden del día. Por lo que el Comité ha desestimado la oferta presentada por el oferente. Se continúa la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La tercera mejor oferta corresponde a la firma **SERVICIO TECNICO J.C DE NERY JAVIER CABALLERO,** la cual será analizada a continuación.

Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15 y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

A continuación se analizan la Capacidad Legal, capacidad financiera, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **SERVICIO TECNICO J.C DE NERY JAVIER CABALLERO**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

SERVICIO TECNICO J.C DE NERY JAVIER CABALLERO

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	426.095.496	834.087.087	1.260.182.583	630.091.292	
	Pasivo corriente	76.728.381	116.165.230	192.893.611	96.446.806	
	Activo corriente / Pasivo corriente				6,5	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	76.728.381	116.165.230	192.893.611	96.446.806	
	Activo total	501.549.885	934.534.310	1.436.084.195	718.042.098	
	Pasivo total / Activo total				0,13	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

				TOTAL DE	PROMEDIO	RESULTADO

C. P. Mc. Cristina Chilavert R.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Cristina Díaz Soto
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTONES ELECTRICOS"
I.D. Nº 296.580

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	LOS 2 ULTIMOS AÑOS	DE LOS 2 AÑOS	
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	145.571.701	341.242.590	486.814.291	243.407.146	
	PATRIMONIO NETO	424.821.504	818.369.080	1.243.190.584	621.595.292	
					0,39	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "b.1, b.2 y b.3" del punto 20 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente análisis;----------

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **SERVICIO TECNICO J.C DE NERY JAVIER CABALLERO,** ha presentado copias de contrato en la provisión del servicio en el Mantenimiento y Reparación de Portones (*cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto de contratos presentados debe cubrir al menos el 50% del monto máximo de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015*), los cuales se detallan y analizan en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.-

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERY JAVIER CABALLERO.**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Portones Eléctricos", a la Empresa **SERVICIO TECNICO J.C. DE NERY JAVIER CABALLERO** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes diez millones (G. 10.000.000.-) y el saldo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stefanie Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mediante U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Mª Christine Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público